Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10279 - TFS/Mitsui/MAF Colombia)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 209/08)

1. El 25 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Toyota Financial Services Corporation («TFS», Japón), filial propiedad al cien por cien de Toyota Motor Corporation («TMC», Japón);

— Mitsui & Co. Ltd. («Mitsui», Japón);

— MAF Colombia SAS («MAF Colombia», Colombia), actualmente bajo el control de Mitsui.

TFS y Mitsui adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de MAF Colombia.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TFS presta servicios financieros, tales como la financiación de ventas de automóviles, tarjetas de crédito y seguros, así como la financiación de ventas de vehículos y servicios de arrendamiento financiero para particulares y empresas a escala mundial. TMC se dedica a la fabricación, venta, arrendamiento financiero y reparación de vehículos de motor, buques, aeronaves y otros equipos de transporte, así como a la venta de equipos de manipulación de materiales en todo el mundo.

— Mitsui ofrece actividades comerciales generales en todo el mundo en sectores que van desde la venta de productos a la logística y la financiación a escala mundial.

— MAF Colombia ofrece servicios de préstamos para la adquisición de automóviles a los consumidores en Colombia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10279 - TFS/Mitsui/MAF Colombia

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA